

por el enunciado P. Prov. y demas Relig. Dijeron nuevita  
ban de consultarlo con sus Abogados, y que se sus resultan da  
nam aviso al Sr. Intend<sup>te</sup> Correo. De todo lo qual dan cuenta a  
esta Cuid. para su inteligencia, y conser<sup>ta</sup> segun lo ha ocurrido  
en esta Dependencia, Suplicando muy de veras se les comiese de  
continuar en esta comision, y de tener otras conferencias con  
dhas Relig. sobre este, ni otro asunto por lo que decaen propuesto  
y relacionado; Y la Cuid. habiendolo oido, dio a los remunerados<sup>tes</sup> S.  
las debidas gracias por esta diligencia, suspendiendo p.<sup>a</sup> ahora  
el tomar las serias resoluciones que corresponden h.<sup>ta</sup> vez la  
oficiada respuesta de dho P. Provincial = Teste<sup>te</sup> Secretario  
D. Pedro Fax. q.<sup>o</sup> asistio a dha junta certifique con puntualidad  
de todo lo ocurrido en ella p.<sup>a</sup> los efectos que puedan conducir. /  
Se presento Carta de Coarumen del Oficio de Alparagato  
a favor de Antonio Vences, leino de esta Ciudad, quien havien  
do oido lo admitio a su uso =  
Dn<sup>o</sup> Bernardo de los rios  
Monteeras

Examen

Pedro Fax. de Calderon

Ante Nos #  
Juan Narescoti

